

DOCUMENTO PARA EL ABORDAJE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN EL SENO DE LA ASOCIACION DE LA PRENSA DE VALLADOLID

El primer propósito de la Asociación de la Prensa de Valladolid, fruto de la experiencia ya adquirida en los últimos años, es trabajar de la manera más adecuada y eficiente en el abordaje de las situaciones, en ocasiones complejas, que se presentan en la gestión tanto de su actividad cotidiana como de las acciones puntuales o extraordinarias que conforman también parte de su misión.

Es por ello que el primero de los objetivos que persigue este documento es tratar de evitar los conflictos de intereses y, en caso de verse inmerso en ellos, procurar solucionarlos con criterios éticos y con la vista puesta siempre en la razón de ser de la propia Asociación, los principios fundacionales que la rigen y los intereses de los asociados.

A falta de un código ético específico que oriente las acciones de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa de Valladolid, somos conscientes de que las situaciones de conflicto de interés no siempre implican la comisión de un error (el objetivo primordial pasa por tratar de evitarlos) pero apostamos por anteponer los intereses de la Asociación por encima de los nuestros.

Así, entendemos la idoneidad de ratificar nuestro compromiso con el rechazo de todas aquellas situaciones de las que nos beneficiemos personalmente o que conlleven un beneficio para terceros (no siendo los socios) fruto de las decisiones que adoptemos en nombre de la Asociación o en la ejecución de gestiones derivadas de la propia acción de la Asociación.

Además de las esbozadas, se estudiarán aquellas otras situaciones en las que los miembros de la Junta Directiva lleven a cabo en su propio entorno de trabajo o con sus superiores gestiones o negociaciones vinculadas a la acción propia de la Asociación.

En estos casos, los conflictos se resolverán del siguiente modo:

- ✚ Los miembros de la Junta Directiva deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votar en aquellos asuntos en los que pudieran estar interesados por motivos ajenos a los propios de la Asociación.
- ✚ La Junta Directiva buscará establecer las interlocuciones más adecuadas con instituciones y entidades para evitar que sus miembros se vean inmersos en

conflictos de intereses derivados de la negociación de cuestiones relacionadas con la Asociación en sus ámbitos propios de trabajo.

- ✚ El Presidente de la Junta Directiva será responsable de detectar si se da un conflicto de interés y de solventarlo en la mayor prontitud posible. Para ello y en el momento en que sea detectado, se convocará una reunión urgente para estudiarlo.
- ✚ La resolución se hará por votación de los miembros del órgano de gobierno presentes en la reunión de modo que la solución del conflicto de interés quede en manos de la mayoría. En caso de empate, el Presidente contará con voto de calidad.

La Presidenta

El secretario general